PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DEMANDANTE: ÁNGEL DAVID TOLOSA RODRÍGUEZ DEMANDADO: METALÚRGICA DE SANTANDER LTDA CI RAD: 680014105001-2020-00331-00

> 680014105001-2020-00331-00 Auto Interlocutorio No. 541

### REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



# JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Reconocer personería para actuar como apoderado de la sociedad demandada METALÚRGICA DE SANTANDER S.A.S., al Abogado GUSTAVO ADOLFO ACOSTA BELTRAN, de acuerdo con el poder conferido por la Representante Legal de esa persona jurídica, calidad acreditada con certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 26 de febrero de 2021.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por **notificada por conducta concluyente a la demandada METALÚRGICA DE SANTANDER S.A.S.**, del auto que admitió la demanda proferido el 15 de marzo de 2021 y de la actuación que se ha surtido hasta el momento, el día en que se notifique esta providencia por ESTADO.

Por secretaría, remítase la demanda y sus anexos a la demandada para el traslado.

En firme esta providencia, vuelva el proceso al Despacho para convocar a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS.

## **NOTIFÍQUESE**

#### **Firmado Por:**

# ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b8ae58e5775411bd403e1db45f748554bf185f55d1b9700f424cbc05612954**Documento generado en 10/05/2021 01:51:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica